

## SINDICATOS Y POLITICA EN LA ARGENTINA (1900-1943)\*

Eduardo A. Zimmermann

En abril de 1950, durante el Congreso General Extraordinario de la C.G.T., se aprobó un preámbulo al estatuto de la organización que, entre otras cosas, declaraba su “indeclinable decisión de constituirse en celosa depositaria y fiel ejecutora de los altos postulados que alientan la Doctrina Peronista y en leal custodia de la Constitución de Perón [...]”.<sup>1</sup> La identificación entre la central obrera y el peronismo alcanzaba un punto culminante, y el compromiso con una posición política por parte del movimiento obrero organizado quedaba reflejado con gran intensidad. ¿Implicaba este compromiso político de las organizaciones sindicales la posibilidad de acceder por primera vez al campo de la actividad política, o era esto un cambio de actitud dentro de una línea de discusión ya vieja (prescindencia o participación) dentro del movimiento obrero? El propósito de estas líneas es reflejar las ideas que sobre la participación o la prescindencia política de los sindicatos se manifestaron en la Argentina hasta el advenimiento del peronismo. La implicancia directa del reflejo de algunas de estas ideas es el reconocimiento de la antigüedad que la preocupación por la política (o por la prescindencia de ésta) tenía dentro de los sindicatos. O, lo que es lo mismo, el reconocimiento de que las discusiones en el movimiento obrero sobre la posibilidad, conveniencia y medios de participar políticamente no empiezan en 1943 ni en 1946. Esto no significa subestimar la influencia del peronismo en el movimiento obrero, sino más bien definir correctamente en qué condiciones ejerció esa influencia. Por otra parte, no es el propósito de este trabajo relacionar directamente la estructura del movimiento obrero organizado con el surgimiento del peronismo,<sup>2</sup> sino, como ya se ha mencionado, repasar las opiniones que sobre la actividad política de los sindicatos tuvieron vigencia en la Argentina antes del peronismo. Una breve mención sobre las condiciones en las cuales comenzaron a formarse las organizaciones obreras en la Argentina se hace necesaria como introducción al tema principal de este trabajo.

### La inmigración y las primeras asociaciones obreras

El incipiente, y luego rápido, desarrollo industrial argentino y el impresionante caudal inmigratorio que se volcó sobre el país desde 1880 son dos factores ineludibles para explicar la conformación de las primeras organizaciones obreras. El primero, que acompañó la

---

\* Agradezco a Ezequiel Gallo y a Oscar Cornblit por sus comentarios y sugerencias respecto del contenido de este trabajo. La responsabilidad por los errores cometidos es, sin embargo, enteramente mía.

<sup>1</sup> Véase Santiago Senén González, *El sindicalismo después de Perón*, Buenos Aires, Editorial Galerna, 1971, Documento N° 1, pp. 16-18.

<sup>2</sup> Las teorías sobre las relaciones entre el movimiento obrero y el surgimiento del peronismo parecen dividirse entre las que enfatizan la importancia de los obreros “nuevos” llegados a Buenos Aires desde el interior del país, sin experiencia política ni sindical previa, como base de sustentación del peronismo, y aquellas otras teorías que rescatan el papel de la clase obrera “tradicional”, organizada, o que no limitan su enfoque a la importancia de los migrantes internos. Véase en Mora y Araujo y Llorente, comps., *El voto peronista*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1980; los trabajos de Germani, Kenworthy, Halperín Donghi y Smith sobre el tema. También M. Murmis y J. C. Portantiero, “El movimiento obrero en los orígenes del peronismo”, en *Estudios sobre los orígenes del peronismo*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1971. Para una discusión más amplia sobre la relación entre las organizaciones sindicales y la actividad política, véase Oscar Cornblit, “Política y sindicatos”, en Carlos Flórida y Marcelo Monserrat, comps., *Pensar la República*, Buenos Aires, Editorial Persona a Persona S.A., 1977.

expansión agrícola, base del crecimiento económico del período, es frecuentemente subestimado por la literatura especializada.<sup>3</sup> El segundo permite explicar algunas de las características que tuvieron los primeros centros obreros, dado que las ideas que sobre la “cuestión social” circulaban en Europa se trasladaron a la Argentina y fueron el punto de partida ideológico de muchas de estas organizaciones.

El proceso inmigratorio provocó la llegada al país de casi seis millones de personas entre 1871 y 1914. De esta cifra, resultó una inmigración neta de casi 3 millones.<sup>4</sup> En relación con la influencia de la inmigración sobre el mercado laboral, Cortés Conde ha señalado acertadamente que el grueso del caudal inmigratorio (alrededor del 80 %) estaba en edad activa, por lo que directamente pasaba a incorporarse al mercado de trabajo.<sup>5</sup>

Otra característica importante de la inmigración, que tendría influencia sobre la conformación de las primeras organizaciones obreras, fue su origen. Durante el período 1871-1914, entre italianos y españoles sumaron alrededor del 80 % del total inmigratorio.

Entre estos dos grupos, predominaron los italianos hasta los primeros años de este siglo y luego las cifras se volcaron en favor de los españoles. En el quinquenio 1891-1895 los porcentajes sobre el total de inmigrantes fueron de 67,8 % de italianos y 15,4 % de españoles. En el quinquenio 1911-1914, en cambio, el 47,5 % del total correspondió a los españoles y el 29,9 % a los italianos.<sup>6</sup>

En la ciudad de Buenos Aires, los porcentajes de nacionalidad de estos dos grupos sobre el total de extranjeros fueron: italianos: 1869, 47,61 %; 1895, 53,06 %; 1914, 39,81 %. Españoles: 1869, 15,88 %; 1895, 23,46 %; 1914, 39,15 %.

En Buenos Aires, entre 1871 y 1914, el total de inmigrantes representaba, casi permanentemente, la mitad de la población.

Como bien se ha señalado:

“Desde antes de 1869 [los inmigrantes] venían siendo siempre la mitad de los que había, y en 1914, cuando los extranjeros seguían siendo la mitad, hay que recordar que más de la mitad de la otra mitad eran los hijos de los anteriores”.<sup>7</sup>

En la provincia de Santa Fe, en 1895, los italianos representaban el 65,8 % del total de extranjeros residentes (que a su vez constituían el 41,9 % de la población). Los españoles representaban el 12,7 % del total. En la ciudad de Rosario, en la misma época, los italianos constituían el 51 % y los españoles el 24 % del total de extranjeros (que conformaban el 46 % de la población total de Rosario).<sup>8</sup>

---

<sup>3</sup> Para una opinión que revaloriza el desarrollo de la industria argentina desde 1880, véase Alfredo Irigoien, “La evolución industrial en la Argentina (1870-1940)”, en *Libertas* N° 1, octubre de 1984; y Ezequiel Gallo, “Agrarian Expansion and Industrial Development in Argentina (1880-1930)” en R. Carr, comp., *Latin American Affairs*, St. Antony Papers N° 22, Oxford University Press, 1970. Sobre la “revolución agrícola”, E. Gallo, *La Pampa Gringa*, Buenos Aires, Sudamericana, 1983.

<sup>4</sup> Ernesto J. A. Maeder, “Población e inmigración en la Argentina entre 1880 y 1910” en Gustavo Ferrari y Ezequiel Gallo, comps., *La Argentina del Ochenta al Centenario*, Buenos Aires, Sudamericana, 1980, p. 565. Para una descripción del desarrollo político y social del país durante el período, véase Ezequiel Gallo, “Politics and Society in Argentina, 1870-1914” (a ser publicado en L. Berthell, ed., *History of Latin America*, vol. V, Cambridge University Press).

<sup>5</sup> Roberto Cortés Conde, *El progreso argentino*, Buenos Aires, Sudamericana, 1979, pp. 77 y 192. En el período 1861-1870 el 91,3 % de la inmigración, según Cortés Conde, estaba en edad activa. En este mismo trabajo, véase el estudio comparativo hecho por el autor sobre la evolución de los salarios en Italia y la Argentina, y la influencia de este factor económico sobre la inmigración, pp. 211-270.

<sup>6</sup> Maeder, op. cit., p. 566.

<sup>7</sup> Francis Korn, Buenos Aires: *los huéspedes del 20*, Buenos Aires, Sudamericana, 1974, p. 165.

<sup>8</sup> Ezequiel Gallo, *La Pampa Gringa*, Buenos Aires, Sudamericana, 1983, pp. 273-274 y 288-289.

Este claro predominio que italianos y españoles tuvieron dentro de la corriente inmigratoria se vería reflejado en la conformación de los primeros grupos obreros organizados. Estas primeras asociaciones tenían sobre todo el carácter de sociedades de ayuda mutua, y al principio se organizaron tanto en torno a la nacionalidad como en relación con un oficio en común. En el caso de los italianos, por ejemplo, ya en 1858 fue creada *Unione e Benevolenza*, la primera sociedad italiana de ayuda mutua. El desarrollo de estas asociaciones tuvo gran importancia, y hacia fines de siglo existían 79 sociedades italianas y 57 sociedades españolas de ayuda mutua.<sup>9</sup> Su objetivo era, principalmente, conseguir fondos para ayudar a los enfermos o imposibilitados de trabajar, crear hospitales, escuelas, bibliotecas, etc., aunque muchas de ellas incluían también entre sus propósitos la mejora de las condiciones laborales de sus asociados.<sup>10</sup>

En cuanto a las asociaciones en torno a un oficio en común, en 1857 fue creada la Sociedad Tipográfica Bonaerense, que tenía como objetivos, “propender al adelanto del arte tipográfico, [...] prestar socorro a los miembros que se enfermaran o imposibilitaran para el trabajo, proteger a los que necesiten auxilio justo, [...] y conseguir que los operarios sean siempre bien remunerados, en proporción de sus aptitudes y conocimientos, de modo que les garanta sus existencias”.<sup>11</sup> Esta organización ponía aún el acento en el aspecto mutual, por lo que dos décadas más tarde surgiría como un desprendimiento de la Sociedad Tipográfica, la Unión Tipográfica, “con el único objeto de trabajar por el adelanto del arte, estableciendo una tarifa de salario”. Esto podría considerarse como la aparición del primer grupo obrero organizado con propósitos definitivamente reivindicativos: en 1878, la Unión Tipográfica promueve la primera huelga en el país solicitando una reducción de los horarios de trabajo.<sup>12</sup>

De allí en adelante, y hasta fines del siglo pasado, se multiplicarían las organizaciones obreras y sus irrupciones en el campo gremial, a través de nuevas huelgas. En 1887 son los panaderos quienes organizan su gremio y realizan otra huelga, y al año siguiente los ferroviarios, y la Sociedad Internacional de Obreros Carpinteros, Ebanistas y Anexos, encabezan nuevas huelgas.<sup>13</sup>

Durante la última década del siglo los acontecimientos más importantes serían la celebración del 1° de Mayo de 1890 y los primeros intentos de conformar una central obrera. La Federación de Trabajadores de la Región Argentina, constituida en 1890, vería perturbada su aparición por el movimiento revolucionario que culminó con la caída de Juárez Celman. Realizó en 1891 su primer congreso y, finalmente, fue disuelta en 1892 a causa de las diferencias políticas que sostenían anarquistas y socialistas.<sup>14</sup> Tres nuevos intentos por

---

<sup>9</sup> Samuel Baily, *Movimiento obrero, nacionalismo y política*, Buenos Aires, Paidós, 1984, p. 22.

<sup>10</sup> Sobre la importancia que las sociedades de ayuda mutua tuvieron en el proceso de integración de los inmigrantes, véase F. Korn, op. cit., pp. 166-170. Para un estudio de las sociedades de ayuda mutua italianas en Buenos Aires, véase Samuel L. Baily, “Las sociedades de ayuda mutua y el desarrollo de una comunidad italiana en Buenos Aires, 1858-1918”, en *Desarrollo Económico* N° 84, vol. 21, enero-marzo de 1982. Es interesante ver en este trabajo la influencia que las cuestiones políticas en Italia tuvieron sobre el desarrollo de las sociedades en Buenos Aires. Por ejemplo, la fragmentación de *Unione e Benevolenza* por la división entre monárquicos y republicanos. *Ibid.*, p. 489.

<sup>11</sup> Sebastián Marotta, *El movimiento sindical argentino*, Buenos Aires, Ediciones Libera, 1975, tomo I, p. 26.

<sup>12</sup> Marotta, op. cit., pp. 28-33, y Jacinto Oddone, *Gremialismo proletario argentino*, Buenos Aires, Ediciones Libera, 1975, pp. 69-70.

<sup>13</sup> Oddone, op. cit., pp. 68-84. En la formación de la Sociedad de Obreros Panaderos tuvieron participación activa Enrique Malatesta y Héctor Mattei, que impulsarían el movimiento anarquista local. Véase Marotta, op. cit., p. 51.

<sup>14</sup> Marotta, op. cit., pp. 101-102. Jacinto Oddone describe anecdóticamente el entusiasmo que despertó entre sus dirigentes la conformación de esta primera central. Refiriéndose a una reunión del comité federal del 18 de abril de 1892, cuenta:

“El vocal Carlos Mauli, que jamás faltaba a las reuniones, tardaba en llegar. Como se hiciera tarde, los demás vocales iniciaron la sesión. Casi al final llegó Mauli, apurado, y justificó su tardanza en el hecho

organizar una central que uniera a los distintos sindicatos tuvieron lugar hasta la llegada del nuevo siglo. Los tres se diluyeron por las mismas razones: las diferencias ideológicas entre socialistas y anarquistas respecto de los objetivos y medios de acción que debía tener la central.

En 1901, por último, se crea la Federación Obrera Argentina y anarquistas y socialistas parecen encontrar en la declaración de prescindencia política la mejor fórmula de transacción. Así, el Congreso en el cual se constituye la Federación aprueba una resolución que dictamina:

"Considerando que el Congreso se compone de sociedades de resistencia o mejor dicho de colectividades organizadas para la lucha económica *y teniendo en cuenta que en el seno de estas colectividades caben perfectamente cuantas tendencias políticas aliadas haya*, el Congreso declara: *que no tiene compromiso de ninguna clase con el Partido Socialista ni Anarquista, ni con ningún otro*, y que su organización y desarrollo y esfera de acción es completamente independiente y autónoma y que la organización que este Congreso acuerde es pura y exclusivamente de resistencia".<sup>15</sup>

Esta fórmula, sin embargo, no pondría fin a los conflictos entre socialistas y anarquistas, que tanto repercutirían en el desarrollo del movimiento obrero. Pero antes de continuar con la descripción de ese desarrollo es necesario analizar en qué se fundamentaban esas diferencias que impedían la armonía entre ambos grupos.

## El anarquismo

El predominio de italianos y españoles dentro de la corriente inmigratoria se reflejó también en el contenido ideológico que tuvieron las primeras manifestaciones del movimiento obrero organizado. El anarquismo fue la ideología predominante en las primeras etapas. Impulsado por la presencia de hombres como Malatesta, Mattei y Gori, el anarquismo local evolucionó desde una posición individualista a ultranza, "antiorganizadora", hacia la aceptación de algunas formas de organización, como los primeros sindicatos, como medios útiles para su lucha.<sup>16</sup>

Según el relato de un cronista socialista, sin embargo, los anarquistas no adoptaban en toda su plenitud la noción de organización:

"En los organismos anarquistas se ignoraban en absoluto la disciplina y el orden. Nadie dirigía en ellos. No había comisión directiva [...]. No había estatutos [...] no se abonaban cuotas. No había reglas de asamblea [...]. En las asambleas que nadie citaba, cada cual hablaba cuando y como le parecía de las cosas que le venían en ganas, sin que los demás asambleístas se creyeran con derecho a interrumpirlo, pues eso habría significado un atentado inconcebible a la libertad de palabra [...]. Cuando ninguno de

---

de que su esposa había dado a luz una niña, lo que le había impedido llegar en hora. Entusiasmado por el suceso y creyendo seguramente contribuir a la propaganda de su causa, solicitó que el hecho constara en actas. Y la crónica dice textualmente: El compañero Mauli pide que conste en el acta que le ha dado a su hija, nacida hacía dos horas los nombres de Socialista Marxista. Queda aprobado". Oddone, op. cit., P. 116.

<sup>15</sup> Marotta, op. cit., p. 129; Oddone, op. cit., p. 139. La bastardilla es nuestra.

<sup>16</sup> Para una descripción de la evolución de las ideas anarquistas: dentro del movimiento obrero, tanto en Europa como en la Argentina, véase Oscar Cornblit, "Sindicatos obreros y asociaciones empresarias hasta la década del centenario", Documento de Trabajo N° 94, Instituto Torcuato Di Tella, febrero de 1984. Una versión abreviada de este trabajo fue publicada en E. Gallo y G. Ferrari, comps., *La Argentina del Ochenta al Centenario*, Buenos Aires, Sudamericana, 1980, bajo el título "Sindicatos obreros y asociaciones empresarias".

los concurrentes tenía ya nada que decir se levantaban y se retiraban a sus casas, sin extender actas ni tomar apuntes de las resoluciones que adoptaban, y *sin votar nada, pues el horror al voto era verdaderamente cerval*. Cuando los socialistas quisieron introducir orden y método en aquel ambiente absurdo y ridículo, hallaron, como es de suponer, una seria resistencia [...]”<sup>17</sup>

Las diferencias en los métodos elegidos para sus actividades por anarquistas y socialistas serían uno de los grandes escollos en el camino de la unidad de los dos grupos. El rechazo de los anarquistas por toda forma de participación política y su preferencia por los métodos de acción directa los separaron desde un primer momento de los socialistas. Ya en 1897, un dirigente anarquista comentaba en el diario *La Protesta Humana*, la importancia de esa distinción:

“Creyeron algún tiempo los obreros que por medio del sufragio, obtenido el poder, podrían adquirir mayor bienestar, y formaron grandes partidos demócratas socialistas y republicanos, llevaron representantes a los parlamentos, y no por esto su situación mejoró un ápice y así siguieron hasta que viéndose engañados por varias promesas y ridículas farsas de sus representantes, se decidieron algunas sociedades [...] a adquirir aquel mejoramiento por su propio esfuerzo, *formando agrupaciones dispuestas a desplegar todas sus energías para el logro de sus fines fuera del terreno político*, entrando de lleno en el terreno de la lucha económica, terreno en el cual caben todas las sociedades, socialistas, anarquistas o lo que fueran, por medio de huelgas, aisladas, comerciales o regionales, pasivas o revolucionarias, según exigieran las circunstancias, preconizando como final de esta lucha del trabajo contra el capital *la huelga universal, a la que quizás ya se habría llegado si el maldito afán de politiquear, saturado esta vez de cierto perfume obrero, no se hubiera interpuesto* [...]”<sup>18</sup>

El “antipoliticismo” de los anarquistas y su preferencia por la acción directa se manifestarían en las organizaciones obreras en las que tuvieron predominancia. En 1901 la F.O.A. reconocía la huelga general como “la base suprema de la lucha económica entre el capital y el trabajo”, afirmando la necesidad de “propagar entre los trabajadores la idea de que la abstención general del trabajo es el desafío a la burguesía imperante [...]”<sup>19</sup>

Tres años más tarde, el Cuarto Congreso de la F.O.R.A. declaraba las huelgas como “escuela de rebeldía” y recomendaba “que las parciales se hagan lo más revolucionarias que sea posible para que sirvan de educación revolucionaria, y éstas de preámbulo para una huelga general que puede ser motivada por un hecho que conmueva a la clase trabajadora y que la Federación debe apoyar”. En cuanto a la participación política por parte de la central, ese mismo Congreso afirmó:

“Nuestra organización, puramente económica, es distinta y opuesta a la de todos los partidos políticos burgueses y obreros, puesto que así como ellos se organizan para la conquista del poder político, nosotros nos organizamos para que los estados políticos y jurídicos actualmente existentes queden reducidos a funciones puramente

---

<sup>17</sup> Oddone, op. cit., pp. 66-67. La bastardilla es nuestra.

<sup>18</sup> Citado por Diego Abad de Santillán, *La F.O.R.A.*, Buenos Aires, Editorial Proyección, 1971, p. 49. La bastardilla es nuestra.

<sup>19</sup> Marotta, op. cit., pp. 131-132.

económicas, estableciéndose en su lugar una libre Federación de libres asociaciones de productores libres”.<sup>20</sup>

La preferencia por la acción directa, y la adopción de la huelga como medio de lucha, propulsada por los anarquistas, marcaron la primera etapa de las organizaciones sindicales en la Argentina. La importancia que adquirió esa etapa “revolucionaria” se vio reflejada en la sanción de la Ley de Residencia en el año 1902, ley que, basada en un proyecto presentado por Miguel Cané en 1899, otorgaba al Poder Ejecutivo la facultad de “ordenar la salida de todo extranjero cuya conducta comprometiera la seguridad nacional o perturbara el orden público”, y que apuntaba principalmente a los dirigentes anarquistas.<sup>21</sup> A las huelgas de 1902 se sumaron en los años siguientes numerosas manifestaciones y atentados, como las demostraciones del 1° de Mayo de 1909 y el asesinato del jefe de policía, Ramón L. Falcón.

Podría marcarse el final de esta primera etapa, dominada por el apoliticismo de los anarquistas y por sus métodos de lucha más directos, en los sucesos que conformaron la llamada “semana trágica”, en 1919.<sup>22</sup> Ya a lo largo de la segunda década de este siglo el anarquismo había comenzado a ceder su posición de privilegio dentro del movimiento obrero frente al avance del socialismo y el sindicalismo revolucionario.

### **El socialismo**

La primera agrupación socialista en el país fue el *Club Vorwarts*, fundado en 1882 por inmigrantes alemanes que abandonaron su país por la sanción de las leyes antisocialistas de Bismarck. Tenía como objetivo “cooperar a la realización de los principios y fines del socialismo, de acuerdo con el programa de la Social Democracia de Alemania”.<sup>23</sup> A pesar de la existencia de numerosos grupos socialistas durante esos años, es en 1895, con la creación del Partido Socialista Obrero, cuando comienzan a tomar impulso las ideas socialistas. En 1896 el partido presenta una lista de candidatos a diputados para las elecciones a realizarse ese año. La lista estaba compuesta por Juan B. Justo, Juan Schaefer, Adrián Patroni, Germán A. Lallemand y Gabriel Abad.<sup>24</sup> En ese mismo año se realiza el primer congreso del partido, considerado como congreso constituyente, y sobre la relación entre las organizaciones obreras y la actividad política se afirmaba lo siguiente:

---

<sup>20</sup> Oddone, op. cit., p. 218; Marotta, op. cit., pp. 206-207; Abad de Santillán, op. cit., pp. 119-120. Según este último autor, este artículo fue tomado de un manifiesto del congreso de 1881 de la *Federación de Trabajadores de la Región Española*, celebrado en Barcelona. En su transcripción de la declaración, Abad de Santillán omite la mención de partidos “burgueses”, nombrando solamente a “partidos políticos obreros”.

Es en este mismo congreso de 1904 en el que la F.O.A. pasa a llamarse Federación Obrera Regional Argentina (F.O.R.A.): “Se estima como justificativo de este nombre que no se acepta la división política del Territorio, considerando que una nación es una región, una provincia, una comarca, y una ciudad, una localidad”. Abad de Santillán, op. cit., p. 115.

<sup>21</sup> Esta ley se complementaría con la Ley de Defensa Social (ley 7.029) sancionada en 1910. Véase Iacov Oved, “El trasfondo histórico de la ley 4.144, de Residencia”, en *Desarrollo Económico* N° 61, vol. 16, abril-junio de 1976. Juan A. Oddone, en “El tema de la inmigración a través de los archivos italianos y españoles” en Gallo y Ferrari, comps., op. cit., menciona que ya en 1882 la legación italiana en Buenos Aires contaba con un agente secreto de policía comisionado desde Roma “para cumplir las pesquisas que se detallan en los copiosos expedientes personales de Malatesta, Papini, Malfassi, Ingegneros, Ceccarelli, Ardinghi y tantos otros ubicados en los legajos anexos a los informes y rotulados ‘Polizia contra gli anarchici’ ”.

<sup>22</sup> José Luis de Imaz, *Los que mandan*, Buenos Aires, Eudeba, 1965, p. 208. Rubén Zorrilla, *Estructura y dinámica del sindicalismo argentino*, Buenos Aires, Editorial La Pléyade, 1974, P. 45.

<sup>23</sup> Jacinto Oddone, *Historia del socialismo argentino (1896-1911)*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1983, vol. I, p. 8.

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 45.

“El Congreso Socialista considerando que el único medio de obtener una buena legislación sobre el trabajo es el empleo de la acción política, declara: *Que las sociedades gremiales y la Federación deben públicamente recomendar a sus miembros voten en las elecciones por el Partido Socialista Obrero que reclama esa legislación protectora del trabajo*”.<sup>25</sup>

Como claramente revela esta declaración, la postura de los socialistas respecto del compromiso político de las organizaciones obreras era diametralmente opuesta a la de los anarquistas. Al rechazo de éstos por toda forma de participación política los socialistas oponían el deseo de actuar dentro de las instituciones políticas como una forma de obtener mejoras a través de la legislación laboral. Juan B. Justo reafirmó ese principio en forma expresa:

“La Política es un campo donde la clase trabajadora tiene que pelear por sus más grandes intereses actuales y en el que desde ya puede obtener y obtiene grandes ventajas. Sólo la acción política [...] puede obligar al Estado [...] a respetar a los trabajadores en el ejercicio de los derechos ya adquiridos que tanto necesitan para la lucha en los otros campos, a dictar leyes protectoras del trabajo [...]”.<sup>26</sup>

Y esta misma postura se reflejó dentro de las organizaciones sindicales impulsadas por los socialistas. La Unión General de Trabajadores, primera central obrera socialista, recomendaba a los trabajadores en su primer Congreso, en 1903:

“que independientemente de la lucha gremial [...] *se preocupen de la lucha política y conquisten leyes protectoras del trabajo, dando sus votos a los partidos que tienen en sus programas reformas, concretas en pro de la legislación obrera*”.<sup>27</sup>

Además, rechazaba expresamente la huelga general “toda vez que sea intentada con fines de violencia y revuelta”, considerando que en estos casos “lejos de favorecer al proletariado determina [...] reacciones violentas en la clase capitalista que contribuyen a debilitar la organización obrera”; no obstante, la aceptaba como un medio de lucha eficaz si contaba con una organización previa que le diera posibilidades de triunfo.<sup>28</sup> El socialismo, entonces, postulaba una posición más “legalista” que la de los anarquistas, basada en el reconocimiento de las instituciones políticas como un campo de lucha apto para las organizaciones obreras. Esto hacía inevitable el choque con las facciones anarquistas. Como se ha señalado, “ambos temperamentos, el revolucionario y el legalitario y conservador, existen en la clase obrera y su fusión en una sola organización no podía hacerse sino con daño para el buen desarrollo de los unos y de los otros”.<sup>29</sup>

---

<sup>25</sup> *Ibíd.*, p. 63. La bastardilla es nuestra.

<sup>26</sup> Juan B. Justo, *Cooperación obrera*, 1898, p. 21, en *Obras Completas de Juan B. Justo*, Buenos Aires, Editorial La Vanguardia, 1978.

<sup>27</sup> Oddone, *Gremialismo proletario argentino*, p. 196. La bastardilla es nuestra. Según Marotta, sin embargo, el diario de la U.G.T. informaba que el Congreso había aprobado otra declaración en favor de la legislación obrera pero sin mencionar el apoyo a partido político alguno, dejando de lado la declaración transcrita. Véase S. Marotta, *op. cit.*, pp. 181-182.

De todos modos, ese mismo Congreso desmintió firmemente el rumor que atribuía al Partido Socialista la organización del Congreso y se declaró no perteneciente a ningún partido. Oddone, *op. cit.*, p. 199; Marotta, *op. cit.*, p. 184.

<sup>28</sup> Oddone, *Gremialismo*, pp. 194-196.

<sup>29</sup> Abad de Santillán, *op. cit.*, p. 93.

Y fue este conflicto entre estas dos posiciones lo que caracterizó los primeros pasos del movimiento sindical argentino. Adrián Patroni, dirigente socialista, tratando de explicar el atractivo que los trabajadores encontraban en el anarquismo, razonaba: “[...] el anarquismo es sugestivo y fácil de ser abrazado por los obreros sentimentales [...] el propagandista anarquista aparece ante los trabajadores inconscientes como un sujeto ajeno a toda ambición estrecha, un héroe o víctima de persecuciones”.<sup>30</sup>

Ciertamente, la propuesta anarquista parecía más simple y fácil que los intentos por desarrollar dentro del movimiento obrero un conocimiento cabal de los principios del “socialismo científico”. El aspecto más “intelectual” del socialismo conspiró contra sus posibilidades de difusión entre los trabajadores. En 1896, por ejemplo, fue creado el Centro Socialista de Estudios cuyo programa de conferencias<sup>31</sup> incluía, entre otros títulos: “Del método científico”, por Juan B. Justo; “De las relaciones de la biología con la sociología”, por Roberto J. Payró, y “Estudio de lo escrito hasta ahora en el país sobre sociología científica” por José A. Lebrón.

Estos intentos por “elevar intelectualmente” al movimiento obrero necesariamente forzaron al socialismo a ceder posiciones ante las propuestas más directas de los anarquistas. Se ha dicho, en este sentido, que “el socialismo quiso empezar muy pronto siendo la expresión del obrero ‘consciente y responsable’, como decía Juan B. Justo”. En esta actitud, “dejó atrás y se desentendió de los obreros que necesitaban de la ideología simplista y milenarista del anarquismo para seguir subsistiendo emocionalmente”.<sup>32</sup>

De todos modos, con el transcurso del tiempo el socialismo debería enfrentar, además, a una tercera corriente dentro de las organizaciones obreras, corriente que surgiría dentro de su propio seno.

## **El sindicalismo**

Esta tendencia intentaba revalorizar los sindicatos como el arma principal del movimiento obrero, dada la importancia que los socialistas otorgaban al partido y a la actividad parlamentaria. Sin rechazar esta última, el “sindicalismo revolucionario” pretendía subordinarla a la actividad gremial propiamente dicha, resaltando también la importancia que mantenía la huelga como medio de lucha. Lagardelle había resumido las diferencias entre el sindicalismo revolucionario y los métodos de los socialistas democráticos:

“[...] Nada hay que se parezca menos a la táctica parlamentaria que la acción del proletariado organizado [...]. En el parlamento, los partidos actúan en colaboración continua: se amalgaman conforme a combinaciones políticas o alianzas parlamentarias [...]. En el terreno económico, los conflictos de clase se desarrollan libremente y sin confusión; los grupos obreros no tienen nada común con los grupos patronales. Si en la vida parlamentaria los partidos colaboran, en la vida económica las clases se combaten. Y la pretensión de los demócratas sociales a extender la realidad parlamentaria de la colaboración de los partidos a la realidad económica de la lucha de clases será vana e irrealizable. Son dos mundos diferentes que se conducen según sus necesidades respectivas”.<sup>33</sup>

---

<sup>30</sup> *La Vanguardia*, 30/11/1901, citado por I. Oved, op. cit., p. 143.

<sup>31</sup> Oddone, *Historia del socialismo argentino*, vol. I, p. 17.

<sup>32</sup> Torcuato S. Di Tella, *Política y clase obrera*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1983, p. 82.

<sup>33</sup> Hubert Lagardelle, “Democracia política y organización económica”, en *Sindicalismo revolucionario*, Madrid, Ediciones Júcar, 1978, p. 74.



Y criticando la preponderancia que los socialistas otorgaban a la actividad parlamentaria y a las mejoras a través de la legislación del trabajo, Georges Sorel había escrito:

“Los socialistas no se han dado aún cuenta de lo que produce esta política: no parece dudoso que haya tenido por consecuencia desarrollar el espíritu pequeño burgués en muchos hombres elevados a puestos de responsabilidad por la confianza de sus compañeros”.<sup>34</sup>

Esta actitud de los sindicalistas no implicaba el rechazo absoluto de toda actividad política, lo que los hubiera emparentado con los anarquistas, sino el otorgarle a ésta un papel menor en el desarrollo de las luchas económicas que sostenían los sindicatos:

“El sindicalismo es extraparlamentario: ignora al ciudadano, sólo conoce al productor. Pero, si para la realización de su propia obra de nada le sirven las vías parlamentarias, deja empero, a los sindicatos en libertad de utilizar los partidos políticos fuera de los sindicatos para otras obras. No les encadena a ningún dogma”.<sup>35</sup>

El sindicalismo revolucionario adoptó, entonces, una posición intermedia entre anarquismo y socialismo; no privilegiaba la participación parlamentaria como los socialistas, pero tampoco profesaba un apoliticismo absoluto a la manera de los anarquistas. Se distinguía, además, de estos últimos en que mientras los sindicalistas postulaban la sustitución del estado por los sindicatos, los anarquistas rechazaban por completo toda noción de autoridad. A diferencia del anarquismo, el sindicalismo revolucionario era antiestatista, pero no antiautoritario.<sup>36</sup>

Esa posición intermedia entre socialismo y anarquismo se reflejó también en la Argentina. En 1905 apareció por primera vez *La Acción Socialista*, periódico sindicalista revolucionario que proclamó en sus páginas los principios que debían guiar a los sindicalistas dentro de la corriente del socialismo. Algunos de los puntos que fijaba este programa eran:

- “\_ Demostrar teórica y prácticamente el papel revolucionario del sindicato, su efectiva superioridad como instrumento de lucha y su función histórica en el porvenir como embrión de un sistema de producción y gestión colectivista;
- \_ Integrar la acción revolucionaria del proletariado por medio de la subordinación de la acción parlamentaria a los intereses de la clase trabajadora, correspondiendo a ésta señalar a sus mandatarios la conducta a seguir en los parlamentos burgueses;

---

<sup>34</sup> Georges Sorel, “El sindicalismo revolucionario” en *Sindicalismo revolucionario*, p. 21.

<sup>35</sup> Hubert Lagardelle, “Los caracteres generales del sindicalismo”, en *Sindicalismo revolucionario*, p. 52. En la Argentina, sin embargo, los profundos enfrentamientos entre los socialistas y los sindicalistas llevarían a estos últimos durante la primera etapa a rechazar más frontalmente la participación política para realzar la importancia de la huelga general como medio de lucha, acercándose así un poco más a los métodos de los anarquistas. Véase J. Oddone, *Gremialismo*, p. 245.

<sup>36</sup> Sergio Pannunzio, “Sindicalismo y anarquismo”, en *Sindicalismo revolucionario*, p. 87. El siguiente párrafo da una buena síntesis del pensamiento sindicalista revolucionario respecto de la figura del estado: “¿Por qué los asuntos llamados públicos deben discutirse y decidirse fuera de los sindicatos? El sindicato sustituye útilmente al Estado. Cuando el primero se apodera de los medios de producción no estará obligado a dejar en pie la máquina artificial del Estado. Las comisiones sindicales podrán disponer acerca de todos los problemas que no son estrictamente económicos (higiene, vialidad, servicios públicos de todo género, etcétera)”. Arturo Labriola, *Reforma y revolución social*, p. 213, citado por Oddone, *Gremialismo*, p. 270.

\_ Adjudicar al parlamentarismo, como único papel en el proceso revolucionario, funciones de crítica y descrédito de las instituciones políticas del régimen capitalista".<sup>37</sup>

Los sindicalistas harían oír su voz tanto en el Partido Socialista como en la Unión General de Trabajadores, organización que llegarían a dominar, desplazando a los socialistas. En el caso del Partido, los choques con los socialistas se hicieron frecuentes, hasta que en el séptimo congreso celebrado en 1906 se aprobó una declaración presentada por Nicolás Repetto en la que prácticamente se expulsaba a los sindicalistas:

"El VII Congreso vería con agrado que el grupo de afiliados titulados sindicalistas se constituya en un partido autónomo a fin de realizar la comprobación experimental de su doctrina y táctica".

Según Oddone, esta declaración fue "la salvación del Partido".<sup>38</sup> De todos modos, los sindicalistas continuarían aumentando su influencia dentro del movimiento obrero, hecho que se acentuaría aun más en las décadas siguientes.

### **El problema de la unidad**

Las relaciones entre estas tres posiciones serían conflictivas desde sus comienzos, y el tema de la mayor o menor participación política que debían encarar los sindicatos sería casi siempre uno de los detonantes de los numerosos conflictos y separaciones que se dieron dentro de las organizaciones.

Ya se ha mencionado la fórmula de "neutralidad" por la cual, en 1901, anarquistas y socialistas lograron cierto acuerdo en el primer Congreso de la F.O.A. A partir de ese momento, sin embargo, las diferencias entre los dos grupos volverían a resurgir con fuerza. Según Oddone, fueron los anarquistas quienes iniciaron la lucha entre las dos tendencias al intentar obtener el dominio de la organización a través de maniobras dudosas.<sup>39</sup> Lo cierto es que llegado el segundo Congreso de la F.O.A., en 1902, la relación entre los dos grupos se había vuelto difícil, y esto se reflejó en el congreso, donde algunas organizaciones se retiraron, originando la primera escisión dentro de la central. Los anarquistas lograron imponer sus criterios en las declaraciones aprobadas por el Congreso.

Se afirmó, por ejemplo, "que las huelgas deben tener el mayor carácter de resistencia posible", recomendándose "para el éxito de las mismas la organización e ilustración de los trabajadores, reconociendo como base suprema de la lucha económica la huelga general".<sup>40</sup>

Los socialistas criticaron duramente los resultados del Congreso. El diario *La Vanguardia* comentó:

"La F.O.A. ha cerrado el camino a toda armonía con los gremios sólidamente organizados, con los gremios que no aceptan tutores ni se pagan de los gritos de los cuatro individuos de la secta anarquista que se oponen a todo criterio que contraríe sus tendencias partidistas, así sea contra verdades más claras que la luz del sol".<sup>41</sup>

---

<sup>37</sup> Marotta, op. cit., p. 243

<sup>38</sup> Oddone, *Historia del socialismo argentino*, vol. II, p. 288.

<sup>39</sup> Oddone, *Gremialismo*, PP. 149-150.

<sup>40</sup> Marotta, op. cit., p. 147.

<sup>41</sup> *Ibidem*, p. 153.

Desde un punto de vista anarquista, en cambio, el problema radicaba en que los socialistas no podían permanecer dentro de una organización que “aunque amplísima en sus declaraciones [...], no podía convertirse en gestora o reclutadora de votos para el triunfo político de ningún partido”, y que centraba su atención en los medios propios de lucha en oposición al parlamentarismo de la socialdemocracia”.<sup>42</sup> Esta primera escisión implicó el retiro de la central de las organizaciones socialistas, que dieron origen a la Unión General de Trabajadores (U.G.T.). Curiosamente, el diario socialista *La Vanguardia* criticó la aparición de esta nueva central: “Por una aberración, explicable sólo cuando se considera que el sectarismo suele primar sobre los bien entendidos intereses de clase, ha resultado en frente de la Federación Obrera Argentina, una Unión General de Trabajadores”.<sup>43</sup> Oddone, en cambio, justifica la escisión ya que, a su juicio:

“los iniciadores de la Unión General de Trabajadores sólo se habían anticipado a un acontecimiento que, fatalmente, tarde o temprano, debía producirse por la intransigencia y los malos procederes del elemento anarquista, a cuyo lado los trabajadores socialistas no podían luchar”.<sup>44</sup>

El primer congreso de la U.G.T., en 1903, recomendaba a los trabajadores, como ya se ha mencionado, apoyar con sus votos a los partidos que promovieran reformas concretas a través de la legislación obrera. Es decir, apoyaba abiertamente al Partido Socialista. En junio de 1903, la F.O.A., ya totalmente dominada por los anarquistas, realizó su tercer congreso, en el que, con referencia a la actividad política, se aprobó una declaración en la cual se afirmaba que:

“el socialismo obrero es una concepción amplísima de la que forzosamente tiene que estar excluida toda idea encarnadora de la acción parlamentaria y legislativa, que hoy reúne, circunscribe, mejor dicho, aquella concepción al estrecho espíritu de un partido”.<sup>45</sup>

Al año siguiente, ya bajo el nombre de F.O.R.A., esta organización ratificaría esa posición en el cuarto congreso donde se declararían a la central “distinta y opuesta” a los partidos políticos burgueses y obreros.<sup>46</sup> Y la Unión General de Trabajadores insistiría en su posición legalista, ya que “afianzando su aspiración de que se establezca una legislación obrera en defensa de los intereses del trabajo” invitaba a todos sus afiliados “a que ejerzan los derechos políticos”.<sup>47</sup>

Otros dos hechos de importancia ocurridos en 1904 tuvieron repercusión en el desarrollo de las ideas políticas dentro del movimiento obrero. Se incorporó al Congreso Alfredo Palacios, el primer diputado elegido del Partido Socialista; y el ministro del Interior, Joaquín V. González, presentó su proyecto, nunca aprobado, de Ley Nacional del Trabajo. Desde su banca, el diputado Palacios promovió la sanción de leyes referentes al descanso dominical, a la reglamentación del trabajo de las mujeres y niños y numerosas iniciativas más, reforzando así la posición socialista de obtener mejoras a través de la legislación del trabajo.<sup>48</sup>

<sup>42</sup> Abad de Santillán, op. cit., p. 79.

<sup>43</sup> Marotta, op. cit., p. 179.

<sup>44</sup> Oddone, *Gremialismo*, pp. 190-191.

<sup>45</sup> *Ibíd.*, p. 185.

<sup>46</sup> Véase nota 20.

<sup>47</sup> Oddone, *Gremialismo*, p. 204.

<sup>48</sup> A fines de 1903 se había reformado el sistema electoral vigente; el sistema de listas y elecciones por mayoría simple fue reemplazado por el de representación uninominal, que dividía a la Capital Federal en veinte distritos. Palacios, “el primer diputado socialista en Sudamérica”, fue elegido por la 4ª circunscripción, el barrio de la

Por otra parte, el extenso proyecto de Joaquín V. González (constaba de 465 artículos) que legislaba sobre contrato de trabajo, accidentes, trabajo a domicilio, trabajo de mujeres y niños, tribunales de conciliación y arbitraje y otras materias, contenía un título dedicado a las asociaciones profesionales que cumplieran los requisitos legales establecidos por la ley; las asociaciones debían inscribirse “en un registro especial [...] en la Junta Nacional del Trabajo, a cargo de un funcionario especial”. El Art. 390 del proyecto establecía:

"La Junta podrá rehusar la inscripción de una sociedad cuando ya se hallase otra idéntica o semejante de la cual puede formar parte con ventaja o sin inconveniente alguno".

Se establecía, además, que el certificado otorgado por la Junta Nacional del Trabajo, “visado por el Ministerio del Interior”, constituía el reconocimiento legal de las “sociedades de obreros o industriales”, y se limitaban severamente las posibilidades de promover huelgas o boicots.<sup>49</sup>

Si bien este proyecto contenía aspectos que podían ser vistos con agrado por los trabajadores, el encuadramiento legal y la reglamentación de las actividades de las organizaciones obreras provocó su rechazo. El cuarto congreso de la F.O.R.A., por ejemplo, declaró:

“\_Porque el proyecto de ley del trabajo es un descarado ardid tendido a los trabajadores para destruir su actual organización y procesar y encarcelar más fácilmente a los obreros conscientes;

\_Que no estando de ningún modo dispuestos a dejarnos arrebatarnos nuestros más elementales derechos, haremos una agitación en toda la República para combatir la ley nacional del trabajo, llegando, si es preciso, a la huelga general”.<sup>50</sup>

Entre los socialistas, el proyecto no contaría con mayor apoyo. El sexto congreso del partido, reunido en Rosario en julio de 1904, calificó el proyecto como una “ley draconiana”, aunque se designó una comisión que asesoraría al diputado Palacios para que éste, “sin perjuicio de [...] combatirla en general presente enmiendas de acuerdo con las aspiraciones del Partido Socialista Argentino”.<sup>51</sup>

El tercer congreso de la U.G.T., en 1905, recomendaría a los trabajadores “la impugnación enérgica del proyecto de ley González”.<sup>52</sup>

El primer lustro del siglo culminaría con la afirmación de los sindicalistas dentro de la U.G.T. y con la adopción por parte de la F.O.R.A. de una posición ideológica más concreta. El mencionado tercer congreso de la U.G.T. reflejó claramente el avance de los sindicalistas

---

Boca, que según Oddone fue conocido desde entonces como “la cuarta de fierro”. Oddone, *Historia del socialismo argentino*, vol. II, p. 224. Véase también Donald F. Weinstein, *Juan B. Justo y su época*, Buenos Aires, Ediciones de la Fundación Juan B. Justo, 1978, pp. 73-75.

<sup>49</sup> Véase Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 1904, tomo I, p. 135.

<sup>50</sup> Abad de Santillán, op. cit., pp. 113-114.

<sup>51</sup> Oddone, *Historia del socialismo argentino*, vol. II, pp. 176-178.

<sup>52</sup> Marotta, op. cit., p. 260, Juan B. Justo también criticaría a Joaquín V. González por su proyecto: “Cabe pensar que al presentar su proyecto de código de trabajo completo a un Parlamento que aún no había dictado ninguna ley en materia laboral, el Sr. González no busca tanto cumplir su papel de legislador como obtener el reconocimiento público para aspirar a la presidencia de la Universidad de La Plata”. Juan B. Justo, *Socialismo*, Buenos Aires, *La Vanguardia*, 1920, p. 116; citado por D. Weinstein, op. cit., p. 77. Años más tarde, sin embargo, otro dirigente socialista reconocería: “[...] a la distancia, podemos afirmar sin esfuerzo que la intención del gobierno de Roca y de su ministro, Joaquín V. González, era buena y que se disponían a ayudar a la solución de los problemas sociales con la sanción de dicho Código”. Francisco Pérez Leirós, *Grandezas y miserias de la lucha obrera*, Buenos Aires, Ediciones Liberos, 1974, p. 26.

dentro de la organización. Se aprobó una declaración por la cual se adjudicaba a la acción parlamentaria “un papel secundario y complementario de la obra de transformación social”, afirmando que “no realiza obra efectiva revolucionaria y sólo sirve para complementar la acción material y positiva que realiza el proletariado [...] en el campo económico”. Además, el congreso decidió enviar una nota a la F.O.R.A., sentando las bases de un pacto “para estrechar más fuertemente los vínculos de solidaridad entre las diversas corporaciones obreras de la República”. En la nota se reconocía que “las causas que tienen distanciados a los obreros socialistas y anarquistas tienen sus raíces en dos escuelas sociológicas distintas y, por ende, en dos maneras de concebir las causas que determinan el movimiento económico en la historia”. Por lo tanto, como base del pacto de solidaridad que se proponía, la U.G.T. resolvía:

“iniciar una enérgica campaña por medio de la propaganda oral y escrita con el propósito de desautorizar toda polémica o controversia que, apartándose de las reglas de un debate sereno e instructivo, tiendan a exasperar más de lo que lo están las relaciones entre los obreros socialistas y anarquistas”.<sup>53</sup>

El quinto congreso de la F.O.R.A. no aceptaría esos intentos de conciliación y rechazaría el pacto con la U.G.T. por considerarlo “inútil, ineficaz y contraproducente”, aunque, se aclaraba, “como la F.O.R.A. no tiene absolutamente nada que ver con idealismos que pudieran dividir al obrero acogerá en su seno a todos los obreros que deseen ingresar en sus filas”.<sup>54</sup> En este congreso, la F.O.R.A. optó en cambio por recomendar a sus afiliados “la propaganda e ilustración más amplia” para inculcar en los trabajadores “los principios económico-filosóficos del comunismo anárquico”. Se reflejaba en esta declaración que el apoliticismo de los anarquistas no implicaba ausencia de contenido ideológico, lo que los distinguía de los sindicalistas que trataban de atemperar en las organizaciones obreras toda inclinación ideológica, además de reducir la importancia atribuida a la acción política. Los anarquistas del quinto congreso (o “quintistas”, como se los llamaría desde ese momento) justificaban así este compromiso ideológico:

“Esta educación (en los principios del comunismo anárquico) impidiendo que se detengan en la conquista de las ocho horas, los llevará a su completa emancipación y por consiguiente a la evolución social que se persigue”.<sup>55</sup>

La F.O.R.A. permaneció embanderada con los principios del comunismo anárquico durante la década siguiente, dejando así de lado la postura original de prescindencia, tanto política como ideológica, que se había adoptado en 1901, y frustrando también todos los intentos de fusión de las organizaciones obreras. En 1907, por ejemplo, ante la insistencia de los anarquistas para que la central unificada adoptara expresamente los principios del comunismo anárquico, los socialistas se retiraron del congreso de fusión declarando que “la aceptación de la declaración del comunismo anárquico implica hacer de la organización de

---

<sup>53</sup> Abad de Santillán, op. cit., pp. 125-132.

<sup>54</sup> Al año siguiente, durante el sexto congreso, se aclaró que si bien se rechazaba la idea de un pacto escrito, la F.O.R.A. respondería “cooperando libremente de acuerdo con sus métodos de acción y haciendo no sólo obra de solidaridad [...] sino también obra de defensa” de toda iniciativa que la U.G.T. propusiera en defensa de los trabajadores. Véase Abad de Santillán, op. cit., pp. 141 y 144-145.

<sup>55</sup> Oddone, *Gremialismo*, p. 255; Marotta, op. cit., p. 274. El comunismo anárquico, inspirado por Kropotkin, postulaba una organización política comunal basada en la libre opinión de todos, en la cual todos los bienes de producción serían comunes, en oposición al marxismo, al cual se consideraba “estatista” y con fuertes elementos autoritarios. Véase Richard Pipes, “P. Kropotkin” en *Enciclopedia internacional de las ciencias sociales*, dirigida por David L. Sills, Madrid, Aguilar S.A., 1975. vol. 6, p. 468.

clase del proletariado *una organización sectaria y partidista*, cuando dentro de la misma debieran estar todos los trabajadores sin distinción de matices y opiniones”. Los socialistas sostuvieron que la organización que surgiera del congreso no debía adoptar “tal o cual concepto político o filosófico” sino “dejar amplia e ilimitada tolerancia a todos los adherentes, para que cada uno piense, propague y sostenga lo que crea útil y conveniente dentro del terreno de la lucha de clases”. La actitud de los anarquistas locales fue condenada en Italia por el periódico de esa ideología, *Vita Operaria*:

“Hemos sido dolorosamente sorprendidos con el resultado del Congreso de unificación obrera de la República Argentina, fracasado porque nuestros compañeros, aprovechándose de estar en mayoría, quisieron que el Congreso recomendase formalmente con una resolución la propaganda del comunismo anárquico, poniendo así en una injusta condición de inferioridad a los trabajadores socialistas no anarquistas”.<sup>56</sup>

En otro de esos intentos de fusión surgió, en 1909, la Confederación Obrera Regional Argentina (C.O.R.A.), que absorbió a la U.G.T. y a algunos sindicatos de la F.O.R.A. En el congreso de constitución de la C.O.R.A. se decidió que habría “la más amplia libertad de discusión ideológica” a pesar de la insistencia de delegados anarquistas que pretendían revalidar los principios del comunismo anárquico como bandera de la organización. Sebastián Marotta, dirigente de extracción sindicalista, oponiéndose a esta postura, declaró en el congreso:

“Aprobar el comunismo anárquico como objetivo de la organización sindical, o cualquier concepción que pudiera ser sustentada por trabajadores partidarios de otras escuelas sociológicas es consagrar, además de un principio disociador, un irritante privilegio en detrimento de los demás”.

Tras el debate correspondiente, se aprobó el artículo que consagraba ese principio de libertad ideológica, garantizando además “una completa libertad y autonomía del individuo en el sindicato y del sindicato en la respectiva federación”.<sup>57</sup>

La declaración de prescindencia de un compromiso político específico por parte de la C.O.R.A. defraudó no sólo a los anarquistas, que seguirían organizados en la F.O.R.A., sino también a los socialistas, que mantenían la esperanza de estrechar más fuertemente los vínculos entre el Partido y las organizaciones obreras. Así lo habían declarado en el octavo congreso ordinario del Partido, un año antes de la constitución de la C.O.R.A.:

“El VIII Congreso del Partido Socialista afirmando una vez más *la necesidad de la lucha sindical y política para la emancipación del proletariado*, y considerando que será tanto más eficaz la tarea de las organizaciones cuanto mayor sea el acuerdo que exista entre ellas en la lucha para realizar sus fines, resuelve: que el Comité Ejecutivo del P.S. invita a la U.G. de T., y a las sociedades autónomas de resistencia a enviar a su seno delegados ya permanentes o transitorios con el objeto de coordinar la acción y

---

<sup>56</sup> Rubens Íscaró, *Origen y desarrollo del movimiento sindical argentino*, Buenos Aires, Editorial Anteo, 1958, p. 82; Abad de Santillán, op. cit., P. 161.

<sup>57</sup> Marotta, op. cit., pp. 404-405. Jacinto Oddone no menciona en su transcripción del congreso la declaración referente a la libertad ideológica, y, a su juicio, el único resultado del congreso fue la desaparición de la U.G.T., que ya había sido controlada por los sindicalistas. Véase Oddone, *Gremialismo*, pp. 298-299.

propaganda en todos aquellos asuntos que puedan comprometer *la acción del Partido y de los sindicatos*".

Se recomendaba, además, a los afiliados al partido "tomar parte activa en el movimiento gremial".<sup>58</sup>

La posición que adoptó la C.O.R.A., en definitiva, fue una muestra más de las ventajas que los sindicalistas estaban obteniendo dentro de las organizaciones gremiales respecto de los socialistas.

### **Del Centenario en adelante**

La iniciativa de un nuevo intento de unión entre la F.O.R.A. y la C.O.R.A. sería tomada en 1910, esta vez por los anarquistas. En su octavo congreso, la F.O.R.A. invitaba a todos los sindicatos no pertenecientes a la organización a unirse a ésta, entendiéndose que ésta era la mejor forma de realizar la fusión, "sin necesidad de tantos congresos". A tal efecto se reservaban tres puestos en el consejo federal de la central para que fueran ocupados por los miembros que designaran los sindicatos incorporados. Se aclaraba que la institución continuaría subsistiendo con el nombre de Federación Obrera Regional Argentina.<sup>59</sup> Recién en 1914, cuatro años más tarde, la invitación hecha por la F.O.R.A. tendría como resultado la absorción de la C.O.R.A., decidida en un congreso realizado el 14 de junio de 1914. Según Oddone, los sindicalistas de la C.O.R.A. habían sufrido un proceso de transformación: de una posición original en la que aceptaban la actividad política subordinándola a los intereses de los sindicatos, se habían convertido en "antiparlamentarios, enemigos de toda acción política y estatal". La fusión se explicaba en esos momentos, sostiene este autor, porque los sindicalistas "se habían colocado [...] en relación con los socialistas en la misma posición que los anarquistas".<sup>60</sup>

Una muestra del predominio sindicalista-anarquista dentro del pacto es que como requisito para ser admitido como delegado al congreso debía acreditarse el "no ejercer o haber ejercido cargo alguno político, entendiéndose por tales los diputados, concejales, empleados superiores de la administración, etcétera". Se reproducía, además, la cláusula establecida por el cuarto congreso de la F.O.R.A., ya citada, por la cual se declaraba a la organización "distinta y opuesta a la de todos los partidos políticos burgueses y obreros".<sup>61</sup>

Tras la fusión, el Congreso de Concentración emitirá un comunicado informando a los sindicatos confederados que habían terminado "las luchas fratricidas que laceraron el alma de todos los trabajadores conscientes durante trece años".<sup>62</sup> El optimismo nacido de esta unión duraría menos de un año, ya que en abril de 1915, durante el noveno congreso de la F.O.R.A., volverían a surgir las diferencias que distinguían a los grupos dirigentes. Este congreso, dominado por los sindicalistas, aprobó una declaración por la cual se dejaba de lado el principio de difusión del comunismo anárquico que había sido adoptado por el quinto congreso, en 1905. Por la misma declaración se afirmaba que la F.O.R.A. era una institución "eminentemente obrera", cuyos componentes seguían "las más variadas tendencias ideológicas y doctrinarias" pero encuadrándose en una absoluta prescindencia "de los grupos y partidos que militan fuera de la organización de los trabajadores argentinos". Por lo tanto,

---

<sup>58</sup> Oddone, *Historia del socialismo argentino*, vol. II, pp. 179-180. La bastardilla es nuestra.

<sup>59</sup> Abad de Santillán, op. cit., p. 194; Marotta, op. cit., p. 419; Oddone, *Gremialismo*, p. 327

<sup>60</sup> Oddone, *Gremialismo*, p. 360.

<sup>61</sup> *Ibidem*, p. 363.

<sup>62</sup> Marotta, op. cit., p. 537.

continuaba la declaración, “la F.O.R.A. no se pronuncia oficialmente partidaria ni aconseja la adopción de sistemas filosóficos, ni ideológicos determinados”.<sup>63</sup>

Como resultado del abandono de los postulados del comunismo anárquico, los anarquistas abandonarían la organización, desconociendo el noveno congreso, para volver a crear la F.O.R.A. del quinto congreso, quedando la central, a partir de entonces, dividida en dos.

Los socialistas, desplazados del centro de la escena por los sindicalistas, continuaron preocupados por el problema de la unificación de las organizaciones obreras. En 1918 se reunió en Avellaneda el XIV Congreso Ordinario del Partido Socialista, que sentaría los principios que debían servir de guía para alcanzar la unidad del movimiento obrero organizado. Por un lado, el congreso consideró necesario que existiera “una perfecta unidad de miras y una constante armonía” entre las organizaciones gremiales y el Partido Socialista, que era la representación de “la clase trabajadora políticamente organizada”. A tal efecto, se recomendaba a todos los afiliados integrarse a sus respectivas organizaciones gremiales y propiciar en ellas “el más absoluto alejamiento de toda tentativa de embanderar las organizaciones obreras en el comunismo anárquico, en el sindicalismo revolucionario y en cualquier partido político, así como oponerse a realizar campañas a favor de cualquiera de éstos”. La declaración finalizaba recomendando la independencia de partido y sindicatos “para la mejor actuación dentro de sus respectivas esferas”.<sup>64</sup> Al enfatizar por una parte la necesidad de la “unidad de miras entre partido y sindicatos, y por otra los beneficios de la independencia de una y otro, la declaración del Congreso de Avellaneda dejaba abierta la puerta para probables nuevos conflictos, ya que podían darse distintas líneas de acción práctica según se interpretara como más importante uno u otro principio”.<sup>65</sup>

Según Pérez Leirós, el enfoque tomado por el Congreso de Avellaneda sería la base de “las organizaciones sindicales más constructivas, más sanas y de acción más vigorosa”. Oddone coincide en que dicho enfoque, “observado con discreción, era el procedimiento a seguir en los gremios”.<sup>66</sup> Sin embargo, la contradicción entre los principios de “unidad de miras” y de “independencia” provocaría más adelante choques dentro de las organizaciones en que se movían los socialistas y sindicalistas.

A comienzos de ese mismo año, 1918, haría su aparición en la escena de las organizaciones gremiales una cuarta línea ideológica. El 6 de enero de 1918 fue fundado el Partido Socialista Internacional, luego Partido Comunista, bajo la dirección de Victorio Codovilla y Rodolfo Ghioldi. Sus orígenes pueden ubicarse en el Comité de Propaganda Gremial, creado por la línea “izquierdista” del Partido Socialista, que había sido disuelta por el Comité Ejecutivo de éste.<sup>67</sup>

---

<sup>63</sup> A pesar de la declaración de prescindencia política y del carácter exclusivamente obrero de la organización, el noveno congreso declarararía respecto del proteccionismo a la industria local que, si bien no debía inmiscuirse en los “intereses unilaterales de la clase burguesa” la F.O.R.A. se pronunciaba contra el proteccionismo, pues éste representaba “una forma artificial de concurrencia en la producción que sólo puede sustentarse a expensas de las clases consumidoras, encareciendo el precio real de las mercaderías”. Marotta, op. cit., pp. 548-549. La evolución del pensamiento respecto de las polémicas entre proteccionismo y libre cambio dentro del movimiento obrero, un tema merecedor de estudios más profundos, excede los límites de este trabajo.

<sup>64</sup> Pérez Leirós op. cit. pp. 58-59.

<sup>65</sup> Véase Hiroshi Matsushita, *Movimiento obrero argentino 1930-1945*, Buenos Aires, Ediciones Siglo Veinte, 1983, p. 29. Este autor transcribe declaraciones de Juan B. Justo a la revista *Nuevos Tiempos*, en 1917, en las que éste apoyaba el principio de independencia: “La organización gremial para la lucha directa con los patrones es un movimiento propio y exclusivamente proletario. El Partido Socialista no debe inmiscuirse en la organización gremial. Colectivamente sólo puede y debe servirla desde afuera, en cuanto a las leyes, la administración pública, atañen a la organización gremial”. *Ibidem*, pp. 47-48, nota 44.

<sup>66</sup> Pérez Leirós, op. cit., p. 59; Oddone, *Gremialismo*, p. 393.

<sup>67</sup> Íscaro, op. cit., p. 100; Matsushita, op. cit., p. 37. La decisión del Comité Ejecutivo del Partido Socialista de disolver el Comité de Propaganda Gremial se vio impulsada por un pedido formal para que actuara en tal sentido



El comunismo se distinguiría del socialismo por su crítica de las instituciones políticas, que los socialistas trataban de rescatar, buscando “el desprestigio de las instituciones parlamentarias burguesas” a los efectos de “patentizar su esencia dictatorial y antiproletaria”. Además, mientras los socialistas habían consagrado el principio de indiferencia entre Partido y sindicatos, los comunistas buscaban estrechar la relación entre uno y otros, estableciendo un vínculo firme entre el partido como organización de vanguardia y las masas de trabajadores.<sup>68</sup>

Los comunistas quedarían también enfrentados con los sindicalistas y los anarquistas, dado el énfasis que aquéllos ponían en el carácter político de la lucha de clases y la neutralidad política y el rechazo a la dictadura del proletariado que sostenían los dos últimos. La nueva tendencia, sin embargo, se vería reforzada por el entusiasmo que había despertado la revolución rusa de 1917, lo que ayudó para acercar a sus filas a integrantes de los otros grupos. Abad de Santillán relata la repercusión que este hecho tuvo dentro de la F.O.R.A. del quinto congreso.

"Muchos anarquistas, no afianzados bastante en el criterio de libertad, deslumbrados por el triunfo del bolcheviquismo ruso, se mostraron dispuestos a ceder terreno y a entrar en el campo del autoritarismo revolucionario, propiciando métodos de gobierno para el triunfo de la emancipación de los trabajadores [...] era tan grande el entusiasmo y la esperanza que había despertado el hecho ruso en el mundo que no pocos obreros libertarios se sintieron vacilantes [...]".<sup>69</sup>

Tanto el décimo congreso de la F.O.R.A. sindicalista (“del noveno congreso”) como el primer congreso extraordinario de la F.O.R.A. anarquista (“del quinto congreso”) expresaron su más amplia solidaridad hacia la revolución rusa. Ambos mantendrían también las líneas de conducta desarrolladas hasta el momento. El congreso de la F.O.R.A. anarquista, celebrado en 1920, aprobaría la recomendación del comunismo anárquico tomada por el quinto congreso en 1909. Por otra parte, el décimo congreso de la F.O.R.A. sindicalista, tras afirmar nuevamente que “el sindicato es el órgano específico de la clase trabajadora organizada”, estableció, que para ser secretario de la F.O.R.A. era requisito no aceptar ninguna candidatura política. Esto ocasionaría problemas en el undécimo congreso, celebrado en 1921, cuando la Comisión de poderes del congreso observó la credencial del delegado Agustín Muzio, de los curtidores, por ser éste diputado nacional por el Partido Socialista. El incidente que provocó

---

hecho por la F.O.R.A. en 1916. José Elías Niklison, inspector del Departamento Nacional del Trabajo, relata esto en un informe de 1919:

“[...] Es lo cierto que la F.O.R.A. nunca miró con buenos ojos la propaganda eficaz y el creciente desarrollo experimentado por el Comité de Propaganda Gremial, al que no cesaba de combatir de todas maneras, atribuyéndole la aspiración de concentrar una fuerza obrera que habría de erigirse posiblemente frente a la por ella sumada y dirigida; y aprovechando la favorable oportunidad que le ofrecía la situación creada entre dicho Comité y el Ejecutivo del Partido, se presentó a éste imponiéndole lo desautorizara o disolviera, porque eso y no otra cosa, significaban los términos en que sus delegados planteaban la cuestión [...]”.

Al responder a la presentación de la F.O.R.A., el Comité Ejecutivo del partido expresaba a la central “la seguridad de que este Comité Ejecutivo *no se propone fomentar un gremialismo con marca ‘socialista’ ni contribuir a la división de la clase trabajadora*”. Finalmente, en el Congreso de Avellaneda de 1918, con el propósito de solucionar una cuestión que afectaba a la unidad y disciplina interna del partido, se determinó la disolución del Comité de Propaganda Gremial. Véase José Elías Niklison, “Las organizaciones, obreras de Buenos Aires. La Federación Obrera Regional Argentina”, en el *Boletín del Departamento Nacional del Trabajo*, N° 41, abril de 1919, pp. 84-92.

<sup>68</sup> Matsushita, op. cit., p. 38.

<sup>69</sup> Abad de Santillán, op. cit., p. 251.

serios enfrentamientos entre sindicalistas y socialistas terminó con una votación por la cual se rechazó la credencial de Muzio, que debió retirarse del congreso.<sup>70</sup>

Solo unas semanas después de la finalización del agitado undécimo congreso de la F.O.R.A., Buenos Aires se vería conmocionada por los sucesos de la “semana trágica”.<sup>71</sup> A raíz de estos hechos, se formaría en la Cámara de Diputados una comisión de legislación del trabajo que se dedicaría al estudio de diversos proyectos sobre reglamentación de las asociaciones de trabajadores. En mayo de 1919 la comisión presentaba ante la Cámara un proyecto de ley sobre asociaciones profesionales suscripto por el diputado conservador Matías G. Sánchez Sorondo. Con un notable paralelismo respecto de las ideas socialistas, el proyecto sostenía que los propósitos de mejoramiento de los trabajadores debían realizarse “por evolución, por paulatino mejoramiento moral, mental y material de las clases denominadas proletarias, al amparo de una legislación ‘humana’ que tienda a nivelar hacia arriba y no hacia abajo”. El proyecto reconocía el derecho de huelga aunque lo reglamentaba en forma muy estricta, y condenaba la agremiación por medios coercitivos. El artículo 5° del proyecto establecía que no habría por gremio “sino un solo sindicato” y que era atribución del poder ejecutivo “declarar, por decreto, la existencia del gremio a los fines de esta ley”.<sup>72</sup>

El proyecto originó una fuerte oposición entre las organizaciones sindicales. En junio de ese año, la F.O.R.A. del décimo congreso resolvió, a través de un congreso extraordinario:

“Efectuar una demostración pública, simultáneamente en todo el país, a fin de que la clase obrera exteriorice, directa y libremente, su sentimiento de repudio por la ley anti-obrera en proyecto”.<sup>73</sup>

Se autorizaba también al Consejo Federal a declarar la huelga general en todo el país si la ley era puesta en vigencia. La ley no fue sancionada, pero marcó el inicio de una etapa, durante la década de 1920, en la que abundarían los proyectos de regulación de las asociaciones profesionales.

### **Entre la U.S.A. y la C.G.T.**

Durante el undécimo congreso de la F.O.R.A., en 1921, la Federación Obrera Marítima propuso la constitución de un Comité Pro-Unidad formado por representantes de las dos

---

<sup>70</sup> Oddone, *Gremialismo*, pp. 397-399. La adopción de la cláusula que establecía la incompatibilidad del secretariado de la central obrera con candidaturas a cargos políticos, decidida en el décimo congreso, había sido el producto de una reñida elección: 41 delegados aprobaron la cláusula y 38 votaron en contra. La diferencia de sólo 3 votos revela la importancia que mantenían los socialistas dentro de la organización, a pesar de estar en minoría frente a los sindicalistas. En el undécimo congreso, cuando se decide la expulsión de Muzio, conflúan dos argumentaciones distintas que fundamentaban el rechazo del diputado socialista. Una atacaba directamente al Partido Socialista, sosteniendo que sus representantes no planteaban la lucha de clases en el Parlamento, y por lo tanto, no estaban encuadrados “en los fines que persigue la clase trabajadora organizada política y económicamente”. La otra postura, mayoritaria, no cuestionaba al partido ni a sus representantes, sino los títulos de Muzio como delegado sindical; es decir, el haber abandonado, aunque fuera temporariamente, su condición de obrero era el fundamento de la inhabilitación. Véase Marotta, *El movimiento sindical argentino*, Buenos Aires, Editorial Calomino, 1970, tomo III, pp. 20-22.

<sup>71</sup> Para una descripción de los hechos originados por la huelga en los talleres Vasena, entre otros, véase Oddone, *Gremialismo*, pp. 403-414; Abad de Santillán, op. cit., pp. 243-245; Marotta, op. cit., tomo II, pp. 241-248; David Rock, “Lucha civil en la Argentina. La Semana Trágica de enero de 1919” en *Desarrollo Económico*, N° 42-44, vol. 11, julio 1971-marzo 1972.

<sup>72</sup> Véase *Diario de Sesiones* de la Cámara de Diputados, sesión del 28 de mayo de 1919, pp. 164-172.

<sup>73</sup> Íscaro, op. cit., p. 108. Alfredo López, *Historia del movimiento social y la clase obrera argentina*, Buenos Aires, A. Peña Lillo Editor, 1975, pp. 237-238.

centrales y de los sindicatos autónomos para que preparara un nuevo Congreso de Fusión.<sup>74</sup> De este congreso, que se realizó en marzo de 1922, no surgió la unidad buscada por sus promotores sino una nueva organización, la Unión Sindical Argentina, que absorbió a la F.O.R.A. sindicalista y que reflejaría en mayor medida el predominio de esa línea sobre los socialistas.

En las bases de la nueva organización se expresaba que ya se había demostrado plenamente “la inutilidad de la política colaboracionista, del recurso parlamentario y de la táctica corporativista limitada a la simple obtención de mejoras [...]” y que solo la acción directa había dado frutos positivos, “librando a los trabajadores de tutelajes bochornosos de políticos y logreros de toda especie”.

Basándose en estas consideraciones, la organización resolvió, entre otras cosas:

“1º) Desconocer todo derecho de intervención y tutelaje a las fracciones organizadas en partidos políticos, en las cuestiones fundamentales que atañen e interesan al proletariado organizado [...].

2º) Declinar toda invitación de partidos políticos para intervenir en campañas electorales, o de protesta con fines políticos”.<sup>75</sup>

Como una declaración expresa de la línea ideológica a la que respondía la nueva organización, se afirmaba que la única “vanguardia revolucionaria” representativa de los trabajadores argentinos la constituían los sindicatos agrupados en la nueva central que adoptaban la tesis de “todo el poder a los sindicatos”. Además, las restricciones para ocupar cargos políticos se extendieron, según los nuevos estatutos, a todos los miembros titulares y suplentes del consejo y delegados a los congresos (durante el congreso se repitieron los problemas en torno a la admisión de credenciales, en este caso, por el concejal comunista José Penelón, delegado tipográfico).<sup>76</sup>

Los anarquistas se mantuvieron fuera de la nueva central, manteniendo viva la F.O.R.A. “quintista”. En el noveno congreso de esta organización se reafirmaron los principios de la prescindencia política y de propagación del comunismo anárquico, En cuanto a su relación con la revolución rusa de 1917, la central anarquista resolvió, como principio:

“que se rechace en absoluto, como medio transitorio o, definitivo, la llamada dictadura del proletariado, o cualquier clase de dictadura que se intentara establecer en el período revolucionario”.<sup>77</sup>

Ante el apartamiento de los anarquistas y el dominio de los sindicalistas en la U.S.A. los socialistas iban quedando aislados. En abril de 1922 el Partido Socialista invita a la U.S.A., juntamente con La Fraternidad, el Partido Comunista y otros sindicatos, a celebrar “en unión

---

<sup>74</sup> Oddone, *Gremialismo*, p. 418.

<sup>75</sup> Marotta, op. cit., tomo III, p. 83. Oddone, en su *Gremialismo*, p. 425, omite en la transcripción de esta resolución algunos puntos importantes que son citados en la versión de Marotta, por ejemplo, el punto 2º, aquí reproducido, por el cual se rechazaba la posibilidad de intervenir en las campañas electorales de partidos políticos.

<sup>76</sup> *Ibidem*, pp. 419-420. José F. Penelón, el dirigente gráfico impugnado, había contribuido en 1918 a la fundación del Partido Socialista Internacional, luego Partido Comunista, y fue también fundador y director durante varios períodos de *La Internacional*. En 1927 se separó del Partido Comunista por diferencias con el sector liderado por Victorio Codovilla y Rodolfo Ghioldi, creando el Partido Comunista de la Región Argentina. Al año siguiente pasa a llamarse “de la República Argentina” y después de 1931 este sector tomaría el nombre de Concentración Obrera. Véase Emilio J. Corbière, “José F. Penelón: un luchador olvidado de los años treinta” en *Todo es historia*, N° 154, marzo de 1980, p. 71.

<sup>77</sup> Abad de Santillán, op. cit., pp. 264-265.

y concordancia, la fiesta del 1° de Mayo”. La U.S.A. rechaza la invitación, considerando que sus actividades se desarrollan “al margen de los partidos políticos y con arreglo a una disciplina propia”.<sup>78</sup> En 1924, en el primer congreso ordinario de la U.S.A., se rechaza la credencial de Francisco Pérez Leirós, representante de la Unión Obreros y Empleados Municipales, por ocupar una banca de diputado nacional por el Partido Socialista, con lo que se retiran del congreso los municipales.<sup>79</sup> Este distanciamiento de los socialistas culminó en 1926 con la conformación de una nueva central, la Confederación Obrera Argentina (C.O.A.). Según los sindicalistas, el conflicto ocasionado por el retiro de los representantes de la Unión Obreros Municipales del congreso de la U.S.A. fue usado por los socialistas como una excusa para promover una central propia:

“Las discusiones y el confucionismo reinantes en el movimiento sindical van a ser aprovechados para materializar el viejo anhelo del partido de crear una central que responda a sus inspiraciones”.<sup>80</sup>

En la carta orgánica de la C.O.A. se establecía que “sin excluir ningún medio eficaz de lucha” el propósito de la organización era llamar a los trabajadores “a organizar en el terreno sindical para conquistar, desde luego, mejores condiciones de trabajo y remuneración” de acuerdo con los estatutos de la nueva central. Las tres corrientes ideológicas principales, el anarquismo, el sindicalismo revolucionario y el socialismo, quedaban así representadas, a mediados de la década del 20, por tres centrales obreras distintas, la F.O.R.A., la U.S.A. y la C.O.A., respectivamente. En 1929, los comunistas se integrarían a este panorama impulsando la creación de una cuarta central, el Comité de Unidad Sindical Clasista, basándose para ello en que “los comunistas no podían ya trabajar dentro de los sindicatos reformistas”.<sup>81</sup>

Es interesante destacar que ya en esos años comenzaban a discutirse nuevas formas de organización política y económica, diferentes de las propuestas por las tendencias ya descriptas. La organización corporativa propiciada por el gobierno fascista italiano fue analizada en algunos casos como una solución alternativa a los problemas que con tanta fuerza surgían en el campo de las relaciones laborales. En 1927, en la Cámara de Diputados, discutiendo la falta de cumplimiento de las leyes laborales, el diputado Alcorta sostenía que “la superestructura de este movimiento social que viene exigiendo un nuevo derecho la constituye *la aspiración política; y muchas veces los representantes de las diferentes corrientes políticas supeditan a sus inspiraciones políticas el verdadero sentido de la necesidad del momento social [...]*”. La solución del problema, a juicio del diputado radical, residía en buscar nuevas formas de representación:

“Cuando nuestro Congreso se aparte un poco más de esa preocupación que siempre alienta su espíritu en estas cuestiones, *cuando haya tal vez otras formas de establecer nuestra legislación, cuando existan tal vez organizaciones parlamentarias donde predominen las fuerzas vivas industriales y económicas, entonces podremos pensar*

---

<sup>78</sup> Marotta, op. cit., p. 113.

<sup>79</sup> Pérez Leirós, op. cit., p. 57.

<sup>80</sup> *Bandera Proletaria*, N° 170, 21 de junio de 1924; citado por Marotta, op. cit., p. 191. También, para la opinión socialista de aquel momento, “La U.S.A. y el movimiento obrero. Se impone la creación de un nuevo organismo”, en *La Vanguardia*, N° 6101, 4 de junio de 1924.

<sup>81</sup> Íscar, op. cit., p. 141. Según este autor comunista, que critica el surgimiento de esa central, éste se debió a que “el sectarismo de algunos sectores del Partido (comunista) les impedía comprender que, para orientar a las masas, era necesario ir hacia donde se encontraban las masas, ya fuera en organizaciones reformistas o reaccionarias [...]. Desde luego que la creación de este Comité respondió a la enconada lucha de sectores que prevalecía [...]”. *Ibidem*.

*que de esa organización resultará, perfectamente delimitada y establecida, la medida exacta del derecho de cada uno de los intereses encontrados”.*<sup>82</sup>

Un año después, otro diputado radical, Carlos J. Rodríguez, presentaba ante la Cámara un proyecto que proponía expresamente la “organización corporativa nacional”. Las corporaciones, donde estarían representados por igual patrones y obreros de cada profesión, debían organizarse en todo el territorio nacional y tendrían sus representantes, junto a delegados del gobierno nacional y de cada gobierno provincial, en un Consejo Económico Nacional, que tendría a su cargo la reglamentación y control de todo lo atinente a las relaciones laborales.

Según los fundamentos del proyecto, se hacía necesaria la reforma de la Constitución “para dar a la soberanía popular una expresión más directa y más real y exacta de su voluntad, creando órganos más técnicos y especialmente un Parlamento más fiel y más capaz que éste representativo surgido de un sufragio universal amorfo”. A juicio de su autor, bastaba estudiar las “líneas generales de la organización corporativa que ensayan Italia y España para evidenciar que la ciencia política y económica modernas hacen inevitable la nueva estructura del Estado”. Y “ante la inevitable evolución”, el diputado Rodríguez aconsejaba casi proféticamente: “Laboremos en tiempo y en completa libertad, para que mañana no tengamos que lamentar la revolución o el golpe de Estado [...]”.<sup>83</sup> En los fundamentos de su proyecto, Rodríguez mencionaba otro proyecto presentado en 1927 por Diego Luis Molinari, también radical, sobre *sindicación obligatoria*, “para todos los tomadores y dadores de trabajo”. Molinari fundamentaba la necesidad de hacer obligatoria la agremiación por la baja proporción de afiliados sobre el total de trabajadores (según los datos del Departamento Nacional del Trabajo, sobre 125.000 afiliados a sindicatos en todo el país había en 1926 una población obrera, en la Capital Federal solamente, de 421.000 personas). Estableciendo un paralelo con las estadísticas de votantes antes de la ley Sáenz Peña, concluía:

“Si es apatía, negligencia o indiferencia, debe procederse con el mismo temperamento que ha impuesto la ley electoral: obligar a los obreros y a los patrones a sindicarse, a defender sus derechos [...]”.

Otra característica interesante de este proyecto es que proponía la formación de múltiples asociaciones dentro de un gremio, no del sindicato único. Según el autor, era necesario permitir el libre juego entre las asociaciones, “para que en verdad representen y tutelen a quienes la integran y *no vivir en la utopía, creyendo posible que anarquistas, sindicalistas, católicos, socialistas, etcétera, puedan holgadamente hacer vida en común en una sola asociación*”.<sup>84</sup>

Dentro de este cambiante marco de ideas referentes a las organizaciones sindicales, al que se sumaría en 1930 el golpe del 6 de setiembre encabezado por el general Uriburu, se llegó a otro intento de conciliación por parte de las organizaciones existentes, con la constitución de la Confederación General del Trabajo (C.G.T.). A propuesta de la Federación Obrera Poligráfica Argentina comenzaron a discutirse en 1928 las bases para la unidad de las tres centrales existentes. La U.S.A. y la C.O.A. aceptaron la iniciativa y nombraron sus

---

<sup>82</sup> *Diario de Sesiones* de la Cámara de Diputados, 14 de setiembre de 1927, pp. 613-614. La bastardilla es nuestra.

<sup>83</sup> *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, 21 de setiembre de 1928, pp. 678-682. La bastardilla es nuestra.

<sup>84</sup> *Diario de Sesiones* de la Cámara de Diputados, 25 de agosto de 1927, pp. 117-123. La bastardilla es nuestra.

respectivos delegados, no así la F.O.R.A. anarquista que se mantuvo aparte.<sup>85</sup> Los comunistas que, como ya se ha mencionado, impulsaron la constitución del Comité de Unidad Sindical Clasista se oponían al surgimiento de la nueva central, dado el predominio que socialistas y sindicalistas tenían en las gestiones de unidad. La central comunista había sido creada con el propósito de basar la unidad en torno al principio de la lucha de clases, rechazando las posturas reformistas de los socialistas y sindicalistas.

De las dos centrales que aceptaron iniciar las gestiones por la unidad, la C.O.A., socialista, estaba en mejor posición que la U.S.A. Contando entre sus filas a los poderosos gremios ferroviarios, La Fraternidad y Unión Ferroviaria, su superioridad numérica sobre la U.S.A. se veía reforzada por las deserciones que había experimentado la central sindicalista durante los últimos años. Sin embargo, dentro de la Unión Ferroviaria, el gremio más importante de la C.O.A., surgió una importante corriente sindicalista a la que debía agregarse la posición conciliatoria que los socialistas del gremio adoptaron hacia los sindicalistas. Esto hizo que finalmente, dentro de la conformación de la C.G.T., la orientación predominante respondiera a la línea sindicalista.<sup>86</sup> Las bases de unidad discutidas por las dos fracciones reflejaban una posición en común en cuanto a la prescindencia de compromisos con partidos políticos que debía mantener la central:

“Con el fin de mantener permanentemente su unidad orgánica y la armonía entre sus miembros, la central obrera que resulte del acuerdo entre la C.O.A. y la U.S.A. será independiente de todos los partidos políticos y las agrupaciones ideológicas”.

No obstante, se permitía a los afiliados “desarrollar las actividades que mejor satisfacen sus aspiraciones de renovación social”.<sup>87</sup> El 27 de setiembre de 1930 se realizó la reunión definitiva de los comités de ambas centrales que sellaron el pacto de unidad y dejaron constituida la Confederación General del Trabajo.<sup>88</sup>

### **Las divisiones de 1935 y 1943**<sup>89</sup>

En mayo de 1934, tras casi cuatro años de demora, se reunió el Comité Central de la C.G.T. para discutir el proyecto de estatuto de la central, según lo acordado en las bases de unidad. El artículo cuarto del proyecto declaraba a la C.G.T. “independiente de todos los partidos políticos o agrupaciones ideológicas” y daba “la más completa libertad” a los afiliados para desarrollar las actividades que correspondieran a “sus aspiraciones de renovación social”. Este punto fue aprobado sin observaciones. Para el artículo siguiente, sin embargo, se

---

<sup>85</sup> La F.O.R.A. propuso en cambio como camino para la unión que todos los obreros se incorporaran a ésta, ya que “todos los obreros que anhelando un porvenir más ventajoso de libertad política e igualdad económica, se organizan y luchan, tienen en la F.O.R.A. un punto de apoyo, un medio poderoso”, *La Protesta*, 25 de setiembre de 1928, citado por Matsushita, op. cit., p. 56.

<sup>86</sup> Véase Matsushita, op. cit., pp. 60-70. Dentro de la C.O.A., la oposición más firme a la propuesta de unidad con los sindicalistas provino de la Unión Obreros Municipales, encabezados por Pérez Leirós.

<sup>87</sup> Marotta, op. cit., tomo III, p. 292.

<sup>88</sup> Según Matsushita, quien se basa en una entrevista mantenida con el dirigente Andrés Cabona, el nombre de la nueva central reflejaba también el predominio sindicalista, ya que fue tomado de su homónima francesa, representantes del sindicalismo revolucionario europeo. Matsushita, op. cit., p. 68.

<sup>89</sup> Para una descripción muy detallada de la evolución de la C.G.T. y de las tendencias socialista y sindicalista dentro de ella durante estos años, véase la obra ya citada de Hiroshi Matsushita, *Movimiento Obrero Argentino 1930-1945*, Buenos Aires, Ediciones Siglo Veinte, 1983, especialmente el análisis de la repercusión que el debate sobre la neutralidad argentina durante la Segunda Guerra Mundial tuvo en las organizaciones obreras.

presentaron dos proyectos que reflejaban claramente las diferencias aún existentes entre sindicalistas y socialistas. El proyecto de la mayoría de la comisión, sindicalista, decía:

“La C.G.T. no se inmiscuye en la forma que tengan de encarar los problemas sociales los partidos políticos o agrupaciones ideológicas, ni pretende fijarles normas de organización; en reciprocidad, exige de éstos la observancia de una conducta igualmente respetuosa”.<sup>90</sup>

Habiendo sido ya aprobado en el artículo cuarto el *principio* de prescindencia, esta otra norma significaba una referencia directa a toda probable interferencia por parte del Partido Socialista.<sup>91</sup> El despacho de la minoría socialista proponía en cambio “intervenir constantemente en todos los problemas nacionales que afecten a los trabajadores” y “recabar de quienes corresponda leyes que favorezcan a la clase trabajadora para el acceso a la dirección de la producción”. Se reeditaban así las diferencias en cuanto al grado de participación política que debían tener los sindicatos. Los sindicalistas lograron que la comisión aprobara su propuesta al igual que la del artículo veintinueve, que mantenía la incompatibilidad entre cargos políticos y gremiales.<sup>92</sup> Esta superioridad que los sindicalistas habían obtenido, sostiene Oddone, les permitió utilizar el principio de prescindencia política “para llevar a cabo una sostenida campaña [...] de propaganda antisocialista [...]. Su fobia contra el Partido Socialista no era mayor ni menor que la que le tuvieron las centrales anteriores. Sólo que unas lo combatían en nombre del comunismo anárquico, otras en nombre del sindicalismo revolucionario y la C.G.T. lo atacaba en nombre de la prescindencia sindical”.<sup>93</sup>

En octubre de 1935, en un intento por contrarrestar la superioridad sindicalista, la Unión Ferroviaria decide reemplazar a sus delegados en el Comité Confederal de la C.G.T. En noviembre, la Junta ejecutiva de la C.G.T. rechaza el pedido, agudizándose el conflicto entre sindicalistas y socialistas. Por último, el 12 de diciembre de 1935, un grupo de dirigentes socialistas ocupó las oficinas de la C.G.T., desconociendo a las autoridades anteriores y declarando la caducidad de sus mandatos.<sup>94</sup>

Las nuevas autoridades se instalaron en el edificio de la Unión Ferroviaria, en la calle Independencia 2880, y los dirigentes depuestos trasladaron su sede al local del Sindicato de Obreros Telefónicos, en Catamarca 577. La C.G.T. quedó así dividida en la C.G.T. de la calle Independencia, de tendencia socialista, y la de la calle Catamarca, sindicalista.<sup>95</sup> En 1937, los miembros de esta última reconstituyeron la U.S.A., manteniendo en sus estatutos el principio de autonomía de los sindicatos en materia política.

La C.G.T. (de Independencia) realizó su Congreso Constituyente en 1936, donde fueron aprobados los estatutos según los proyectos que habían presentado los socialistas en la comisión de estudios. Se mantuvo el artículo cuarto que consagraba la independencia de la C.G.T. respecto de los partidos políticos o agrupaciones ideológicas.<sup>96</sup>

---

<sup>90</sup> Marotta, op. cit. tomo III, p. 394.

<sup>91</sup> Por ejemplo, las actividades de la Comisión Socialista de Información Gremial, Véase Matsushita, op. cit., pp. 114-115.

<sup>92</sup> Marotta, op. cit., tomo III, p. 397.

<sup>93</sup> Oddone, *Gremialismo*, pp. 461-462. Al mismo tiempo, la posición de los socialistas se veía reforzada por los éxitos obtenidos en las elecciones de 1932, donde obtuvieron 43 bancas en la Cámara de Diputados, lo que aumentó las posibilidades de conflicto con los sindicalistas.

<sup>94</sup> *Ibidem*, p. 463. Véase la transcripción de los documentos emitidos por una y otra parte durante el “golpe” de 1935, pp. 464-484.

<sup>95</sup> Matsushita, op. cit., p. 144.

<sup>96</sup> Oddone, *Gremialismo*, p. 490.

A pesar del alejamiento de los sindicalistas se mantuvieron en la “nueva” C.G.T. importantes diferencias de criterio en torno a la relación sindicatos-política que llevarían a un nuevo conflicto. Ya se ha mencionado que dentro del Partido Socialista había quienes enfatizaban la necesidad de mantener la independencia de criterios entre partido y sindicatos, y había otros que preferían acentuar la unidad de miras entre uno y otros, estrechando más fuertemente los vínculos que los unían. Esta dualidad, que no había sido solucionada desde el Congreso de Avellaneda de 1918, se hizo presente, dentro de la C.G.T. a principios de la década del cuarenta, encarnada en las figuras de José Domenech y Francisco Pérez Leirós.<sup>97</sup> Mientras que el primero, dirigente de la Unión Ferroviaria, procuraba mantener a la agrupación sindical independiente del partido, Pérez Leirós y quienes lo apoyaban, entre ellos los comunistas, buscaban ampliar la participación de la C.G.T. en los problemas políticos y una adhesión más firme al Partido Socialista. Estas dos posiciones se enfrentaron en 1943, en la reunión del Comité Central para elegir las nuevas autoridades de la C.G.T. Domenech encabezaba la lista N° 1 y Pérez Leirós la lista N° 2. En una confusa elección, en la cual un delegado que votó en contra de Domenech fue reemplazado por su gremio (Unión Ferroviaria), la lista N° 1 se impuso por un voto.<sup>98</sup> Los miembros de la lista N° 2 se negaron a reconocer el triunfo de la otra lista, originando así una nueva división: C.G.T. N° 1 y C.G.T. N° 2.

Tras el golpe del 4 de junio la C.G.T. N° 2, en la cual actuaban algunos comunistas, fue disuelta por el gobierno militar; se abrió así una nueva etapa para las organizaciones sindicales.

## Conclusiones

Como se ha sugerido al comienzo de este trabajo, el tema de la definición política e ideológica por parte de los sindicatos no era nuevo al tiempo de la aparición del peronismo. Las asociaciones obreras, tras un importante proceso de desarrollo, parecían estar evolucionando hacia la participación política en un grado mayor de lo que lo habían hecho en el pasado. Como un ejemplo, podría citarse la ya mencionada decisión de la C.G.T. de “intervenir constantemente en todos los problemas nacionales que afecten a los trabajadores” incluida en los estatutos en 1936. Debe agregarse que esta postura, como se ha visto, no era unánime dentro del movimiento obrero. Por otra parte, tampoco innovó el peronismo al lograr una adhesión política expresa por parte de la C.G.T. Este tipo de adhesiones ya se había dado en forma expresa; por ejemplo, la F.O.R.A. del quinto congreso respecto de los principios del comunismo anárquico, la U.G.T. que recomendaba el apoyo al Partido Socialista, etcétera.

La innovación por parte del peronismo fue más bien cerrar coactivamente toda posibilidad de surgimiento de otras líneas políticas o ideológicas que compitieran con la posición “oficial” dentro de los sindicatos, o de otros sindicatos que obedecieran a líneas políticas o ideológicas alternativas.

Hasta el advenimiento del peronismo, la búsqueda de la unidad de las organizaciones sindicales no había significado el abandono del pluralismo político e ideológico dentro de ellas. Como se ha visto, los socialistas, que destacaban los beneficios que la actividad política podría dar a los trabajadores, procuraban afirmar también el principio de independencia entre partido y sindicatos como una garantía de respeto a ese pluralismo.

---

<sup>97</sup> Pérez Leirós era afiliado al Partido Socialista. Domenech había sido afiliado hasta 1928, año en que renunció al partido, volviendo luego a afiliarse en 1942.

<sup>98</sup> Para la descripción de los hechos, véase Oddone, *Gremialismo*, pp. 544-545, y Matsushita, op. cit., pp. 243-244



Desde la consolidación del peronismo, el “problema” de la unidad, que había caracterizado los debates dentro de las organizaciones sindicales, fue reemplazado por una creciente tendencia hacia la centralización y la uniformidad. El hecho más saliente de este proceso fue que esa tendencia hacia la uniformidad fue más bien impuesta, a través de los instrumentos de la personería gremial, el sindicato único por actividad y la persecución política de dirigentes opositores, que surgida espontáneamente desde las organizaciones obreras.

Este encuadramiento compulsivo de los sindicatos dentro de una línea “oficial” modificó fuertemente las características que éstos habían tenido hasta la década del 40.